INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 101/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 519/201

SAN BENIGNO S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 519/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA SAN BENIGNO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Jorge Magno BRÍTEZ ACOSTA** C.I. N° **429.148** designado Encargado de Despacho, por resolución C.A. Nº 113-001/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SAN BENIGNO S.A.**, con RUC Nº 80013522-9, domiciliada en la calle EE.UU. Nº 1136 c/ Rca. de Colombia (Asunción–Paraguay), representada por el Dr. Julio Cesar Canata Velazquez, con Cédula de Identidad Nº 508.916 y el Dr. Ángel Enrique Marín Percerisa C.I. Nº 140.141 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 48, de fecha 05 de noviembre del año 2014, pasada ante el/la Escribano/a Stella Maris Galeano Roca, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 107-003/14 de fecha 05 de diciembre de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Jefe de Departamento D.G.B.S.
Dr. Julio César Canata V. SAN BENIGNO S.A. Director
Dr. Angel Marín Parcerisa SAN BENIGNO S.A. Director

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 11554/14 de fecha 11 de agosto de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1930/14 de fecha 11 de agosto de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	10.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274.786.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 101/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 070-017/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 107-003/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.325.335.897 (Guaraníes Dos mil trescientos veinte y cinco millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SANATORIO SAN BENIGNO S.A.: 15 CAMAS

Monto Máximo Adjudicado: G. 2.325.335.897.- (Guaraníes dos mil trescientos veinticinco millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete), IVA Incluido.

Monto Mínimo Adjudicado: G. 1.162.667.948.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho), IVA Incluido.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
A			A. Cirugía			
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	40.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	120.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	200.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	300.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Escarectomías bajo sedación	Unidad	Evento	1	300.000

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE IRIBITEZ
Ministro Presidente del Consejo de Administración
Resolución M.S.P.y B.S.

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
A			A. Cirugía			
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción pleural	Unidad	Evento	1	100.000
7	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción abdominal	Unidad	Evento	1	100.000
8	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	550.000
9	85121502-003	Sondaje vesical - Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	120.000
10	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Traqueotomía	Unidad	Evento	1	180.000
B			B. Estudios			
			Ecografías			
11	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	120.000
12	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	95.000
13	85121808-004	Ecografía - Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	95.000
14	85121808-004	Ecografía - Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	90.000
15	85121808-004	Ecografía - Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	80.000
16	85121808-004	Ecografía - Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	90.000
17	85121808-004	Ecografía - Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	55.000
18	85121808-004	Ecografía - Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	80.000
19	85121808-004	Ecografía - Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	180.000
20	85121808-004	Ecografía - Ecografía Pleural	Unidad	Evento	1	100.000
			Cardiología			
21	85121603-001	Servicio de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	25.000
22	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	Evento	1	155.000
23	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	Evento	1	150.000
24	85121603-001	Servicio de cardiología - Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	150.000

Abg. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Endoscopías				
25	85121605-001	Servicio de Endoscopía - Endoscopía Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	300.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopía - Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	1	400.000
		Internación				
27	85101501-001	Servicio de internación - Internación en sala común por medio día (12 horas)	Unidad	Evento	1	180.000
28	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intermedia por medio día (12 horas)	Unidad	Evento	1	110.000
29	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva por medio día (12 horas)	Unidad	Evento	1	350.000
30	85101501-001	Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	40
31	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	400.000
32	85121502-999	Servicios de Consulta Médica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	150.000
C		**C. Radiografías**				
		Radiografías				
33	85121808-003	Radiografía - Tórax P/A	Unidad	Evento	1	50.000
34	85121808-003	Radiografía - Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	45.000
35	85121808-003	Radiografía - Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	45.000
36	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	35.000
37	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	30.000
38	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	30.000
39	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	35.000
40	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	35.000
41	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	35.000
42	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	Evento	1	35.000
43	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	35.000
44	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	35.000

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
45	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	30.000
46	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	32.000
47	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	35.000
48	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	20.000
49	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	Evento	1	20.000
50	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	20.000
51	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	20.000
52	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	20.000
53	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	20.000
54	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	20.000
55	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	20.000
D	**D. Otros Estudios**					
	Hematología					
56	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	10.000
57	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	Evento	1	5.000
58	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	Evento	1	5.000
59	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	15.000
60	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	Evento	1	12.000
61	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	12.000
	Química					
62	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	Evento	1	7.500
63	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	Evento	1	7.500
64	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	7.500
65	85121801-001	Análisis de sangre - Acido Úrico	Unidad	Evento	1	7.500
66	85121801-001	Analisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	8.000

Abg. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Director General de Administración y Finanzas

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

CONTRATO Nº 519/2014

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
67	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	7.500
68	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	7.500
69	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	7.500
70	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	7.500
71	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	Evento	1	8.000
72	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	Evento	1	8.000
73	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	Evento	1	8.000
74	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	16.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	8.000
76	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	Evento	1	11.000
77	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	25.000
78	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	25.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	Evento	1	85.000
80	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	Evento	1	32.000
81	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	Evento	1	110.000
82	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	Evento	1	15.000
83	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	Evento	1	18.000
84	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	Evento	1	10.000
85	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	9.000
86	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	Evento	1	11.000
87	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	Evento	1	9.000
88	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	Evento	1	8.000
89	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	Evento	1	8.000
90	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	9.000

Adm. Eduardo Barloczi
Jefe de Departamento de Contrataciones

Dr. Jorge Brusa
Miembro Consejo de Administración

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
91	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	Evento	1	9.000
92	85121805-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	20.000
		Coagulación				
93	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	8.000
94	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	7.000
95	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	9.000
96	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	6.000
97	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	10.000
98	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	9.000
99	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	5.000
100	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	4.000
		Inmunología				
101	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	Evento	1	8.000
102	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	Evento	1	29.000
103	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	Evento	1	9.000
104	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	40.000
105	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	40.000
106	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	50.000
		Secreciones Diversas				
107	85121801-001	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	40.000
108	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	50.000
		Endocrinología				
109	85121803-002	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	Evento	1	25.000
110	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	Evento	1	25.000
111	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	Evento	1	25.000

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
		Heces				
112	85121801-001	Servicio de analisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	9.000
113	85121803-001	Servicio de analisis de heces - Sangre oculta	Unidad	Evento	1	12.000
		Orina				
114	85121803-001	Servicio de análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	10.000
115	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	29.000
116	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	15.000
		Líquido Cefalorraquídeo				
117	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	Evento	1	9.500
118	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	9.500
		Esputo BAAR simple				
119	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	25.000
		Hemocultivo				
120	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	60.000
121	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	60.000
		Líquido Peritoneal				
122	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	15.000
123	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	15.000
		Líquido Pleural				
124	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
125	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Líquido Ascitico				
126	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	10.000
127	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	10.000
		Líquido Articular				
128	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	10.000
129	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	10.000

Ab. Eduardo Rodríguez
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. JORGE BRITEZ
Jefe de Departamento de Administración

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
	Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)					
130	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	18.000
131	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	Evento	1	35.000
E	**E. Servicio de Ambulancia**					
132	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	160.000
133	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	230.000
					G.	**7.847.040**

Monto Total Precio Unitario: G. 7.847.040.- (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y siete mil cuarenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (Catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inicio de la prestación será de 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de la Orden de Derivación, para lo cual se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de los servicios con calidad y comodidad, y así también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

En el caso de que resultare adjudicado en el presente llamado algún Sanatorio que cuente con contrato vigente en el marco de la LPN 02/14 y VE 03/14, el inicio de la prestación se dará al día siguiente de la

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

ejecución del monto máximo contratado o en su defecto a la finalización de la vigencia del referido contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

10- CONDICIONES DE PAGO, conforme a la Adenda Nº 1.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.

Los pagos de la presente se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ANAMBAY S.A Nº 0000000113002551.Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Planilla de Resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o Administrador del hospital de la Contratista(firma y sello)como responsables directos y del Fiscalizador Medico designado por el IPS (debe realizarse en el Hospital Prestador y llevar el Membrete correspondiente a dicho Hospital)
6. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
7. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
8. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.

Abog. Eduardo Barrios
Jefe de Departamento de Contratos

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en el Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- GARANTÍA DEL SERVICIO

El período de validez de la Garantía del Servicio será: Por toda la vigencia que dure el Servicio.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Comisión Asesora

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (Catorce) meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas, en caso de no estar disponible la cantidad de camas adjudicadas, establecida en el contrato, al momento del requerimiento por parte del IPS, se aplicará una multa del 80% (ochenta por ciento) del precio de internación en sala común por día.

Para los casos de Servicios de procedimientos, estudios, interconsultas con especialistas, será pasible de una multa equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del valor del Servicio en demora, por cada día de atraso.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de prestación del Servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Diciembre del año 2014.

POR LA CONTRATISTA
Dr. Julio César Canata V.
SAN BENIGNO S.A.
Director

Dr. Angel Marín Parcerisa
SAN BENIGNO S.A.
Director

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.